ciudad hecho de no se quedar
el molino, que con mucha pena
y demanda que se le da el
provecho y renta de la casa y agua
como pide, y se le da la quinta
ensalmeada, y se le quita
de su propio y se da a la ciudad
y que el molino
lo mismo
y se vuelva a la ciudad, y se vuelva a
a su dueño lo que se le sobre
serenta y de que se le sacado el molino
la ciudad se le daran, y se pida
se le aparadores, y así sea
la mitad para los cargos de
su conciencia y que a los señores
se les mas, salvo por el
pro y conmiendo a el vecino
un de la ciudad

Ro. el molino de
se le a
pagan
y se le da a sandua esto es
s. a la ciudad
y se le da de segundo es
contada tam. luego la parte
de que se a con el molino a ora
sea de no ora sea de no pague